

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 30 del R.D 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se procede a dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba:

- Órgano concedente: Junta de Gobierno Local.

- Fecha concesión: 17/8/2018.

- Concepto subvención: A clubes deportivos de la localidad para el presente ejercicio de 2018, para sufragar gastos derivados de la participación en competiciones federadas y desarrollo de actividades y competiciones.

- Aplicación presupuestaria: 330.341.48900 del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

- Nombre y razón social de los beneficiarios en importe superior a 3.000 euros:

C.D. Baloncesto Argamasilla.

C.I.F.: G132211081.

Concepto subvención: Participación en competiciones federadas.

Importe subvención: 3.042,00 euros.

Fútbol Sala Renacer Argamasilla C.D.

C.I.F.: G13466826.

Concepto subvención: Participación en competiciones federadas y organización de torneos.

Importe subvención: 4.065,77 euros.

El resto de beneficiarios de subvenciones dentro de la convocatoria de referencia y que han sido beneficiarios en importe inferior a 3.000 euros, se encuentran publicados en la página web municipal, en la dirección, [www: argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

En Argamasilla de Alba, a 25 de septiembre de 2018.- El Alcalde, P.D. la 1ª Teniente de Alcalde, Noelia Serrano Parra.

Anuncio número 2910

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>